

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

**AUTO No. 297**  
**26 DE MAYO DE 2022**

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 119-2019, ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE OTANCHE-BOYACÁ**

<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	<b>MUNICIPIO DE OTANCHE</b> NIT: 891.801.362-1
<b>PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES</b>	<b>SALOMÓN DÍAZ GUTIÉRREZ</b> C.C: 79.954.043 expedida en Bogotá <b>Cargo:</b> Alcalde 2016-2019 <b>Dirección:</b> Carrera 6 N. 4-20 municipio de Otanche Boyacá
	<b>WILLIAM ANDRÉS ORTÍZ PUENTES</b> C.C. No. 80.921.672, C.C N° 74.081.951 de Sogamoso <b>Cargo:</b> Secretario de planeación e infraestructura del municipio de Otanche y bajo este cargo fue designado como supervisor del contrato de obra N. 201801031 <b>Dirección:</b> carrera 5 N. 2-47 Barrio Danubio del municipio de Otanche Boyacá
<b>PRESUNTO TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE</b>	<b>ASEGURADORA SONDARIA DE COLOMBIA</b> <b>Tomador:</b> Municipio de Otanche <b>Beneficiario:</b> Municipio de Otanche <b>Póliza:</b> 600-64-994000003374 <b>Vigencia:</b> 25-02-2018 AL 25-02-2019 <b>Amparos contratados:</b> Fallos con responsabilidad fiscal <b>Valor asegurado:</b> \$20.000.000
<b>FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO</b>	NOVIEMBRE 20 DE 2019
<b>FECHA DEL HECHO</b>	NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2018
<b>VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)</b>	NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$91.208.209,00).
<b>RUBRO AFECTADO:</b>	
<b>INSTANCIA</b>	ÚNICA

**I. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Resultado de la mesa intersectorial, la Secretaria de salud de Boyacá, remitió a la Dirección de Obras de éste ente de control, informe denominado "Sistemas de Suministro de Agua para el consumo humano Inoperantes en los municipios del departamento de Boyacá, entre los cuales se encuentra el **municipio de Otanche, específicamente el acueducto de la vereda Los Bancos, pues se determinó que el Índice de**

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	LEIDY PATRICIA VALERO	REVISÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	APROBÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) correspondía a 67,09 presenta así un nivel alto”.

De conformidad con lo anterior, la Dirección de Obras solicito documentación al referido municipio para “la verificación de la inversión, intervención oportuna de las PTAP, su funcionamiento y verificación de la gestión por parte del ente territorial con aras de prevenir un posible detrimento patrimonial” Conclusión de ello se profirió el traslado N. 10, en el cual se estableció que **el contrato N. 201801031 el cual tuvo por objeto: “construcción, mantenimiento, optimización y adecuación de acueductos en diferentes veredas del municipio de Otanche - Boyacá, 2018”** y un valor total de (\$198.020.640,00), dentro de este se estableció que habían sido invertidos en el acueducto rural “Los Bancos” la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$91.208.209,00), valor que se estableció como detrimento patrimonial** dado que se determinó que la contratación no había cumplido con sus fines, pues a la fecha no se ha disminuido el riesgo con el fin de garantizar agua de calidad y apta para consumo humano.

De conformidad con lo anterior, ésta Dirección profirió el auto N. 664 de fecha 28 de noviembre de 2019, por medio del cual se ordenó la apertura a proceso, ordenando en su **ARTÍCULO SEXTO:**

**“ARTÍCULO SEXTO.-** Decrétese la práctica de versión libre y espontánea a los presuntos implicados fiscales así:

- **SALOMÓN DÍAZ GUTIÉRREZ**, el día 6 de febrero de 2020 a las 9:00 a.m
- **WILLIAM ANDRÉS ORTÍZ PUENTES**, el día 6 de febrero de 2020 a las 10:30 a.m

Sin embargo, llegada la fecha y hora señalada, los implicados fiscales quienes fueron vinculados a la investigación por el cargo de alcalde y secretario de planeación e infraestructura del municipio de Otanche, designado como supervisor del contrato de obra investigado N. 201801031, respectivamente **no se hicieron presentes**, así las cosas, en aras de continuar con la investigación, de garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso que les asiste y en cumplimiento al artículo 42 de la ley 610 de 2000 se hace necesario ordenar nueva fecha para escucharlos en versión libre, norma que estipula:

**Artículo 42. Garantía de defensa del implicado.** Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado. En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un apoderado de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado.

Diligencia que se llevara a cabo el día **06 de julio de 2022** en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la **CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ**, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá) o en su defecto podrá ser enviada por escrito a la dirección de correo electrónico que se indique.

- **SALOMÓN DÍAZ GUTIÉRREZ**, el día 6 de julio de 2022 a las 9:00 a.m
- **WILLIAM ANDRÉS ORTÍZ PUENTES**, el día 6 de julio de 2022 a las 2:00 p.m

Ahora bien, de no poder ser localizados los implicados fiscales o si siendo citados no comparecen o radican documento alguno, se les nombrará apoderado de oficio con quien se continuará el trámite del proceso (artículo 43 ley ibidem).

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

**Artículo 43. Nombramiento de apoderado de oficio.** Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará apoderado de oficio con quien se continuará el trámite del proceso. Para este efecto podrán designarse miembros de los consultorios jurídicos de las Facultades de Derecho legalmente reconocidas o de las listas de los abogados inscritos en las listas de auxiliares de la justicia conforme a la ley, quienes no podrán negarse a cumplir con este mandato so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR NUEVA FECHA PARA LA PRÁCTICA DE VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA** a los Implicados Fiscales **SALOMÓN DÍAZ GUTIÉRREZ** y **WILLIAM ANDRÉS ORTÍZ PUENTES**, diligencia que se llevara a cabo el día **04 de julio de 2022** en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la **CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ**, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá) o en su defecto podrá ser enviada por escrito a la dirección de correo electrónico que se indique.

- **SALOMÓN DÍAZ GUTIÉRREZ**, el día **6 de julio de 2022** a las **9:00 a.m**
- **WILLIAM ANDRÉS ORTÍZ PUENTES**, el día **6 de julio de 2022** a las **2:00 p.m**

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE POR ESTADO** la presente providencia a:

• SALOMÓN DÍAZ GUTIÉRREZ
• WILLIAM ANDRÉS ORTÍZ PUENTES

**ARTÍCULO TERCERO:** Realícese las comunicaciones pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HENRY SANCHEZ MARTINEZ**  
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

**LEIDY PATRICIA VALERO OVALLE**  
Profesional universitario

Proyectó: Leidy Patricia Valero

Revisó: Henry Sánchez Martínez

Aprobó: Henry Sánchez Martínez

